



Buenos Aires, 20 de agosto de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 700 /2014**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 17495y 18814/2014, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Ana García Bourg, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 19 de agosto de 2014 y hasta el día 18 de febrero de 2015 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido esgrimiendo que debe trasladarse junto con su grupo familiar a la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, como consecuencia del empleo de su marido.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la citada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

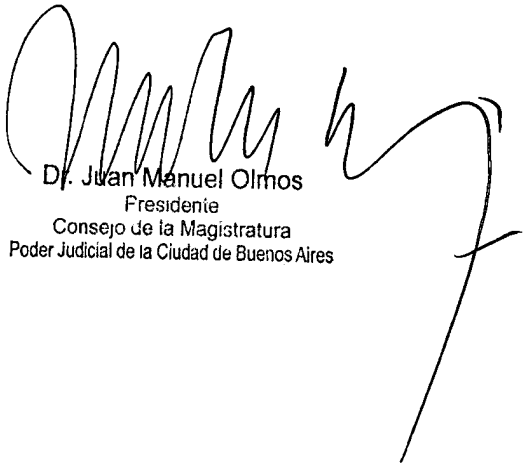
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Ana García Bourg, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 19 de agosto de 2014 y hasta el día 18 de febrero de 2015 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Garcia Bourg y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 700 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires